TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-11/2021

RECURRENTE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a catorce de enero de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SGA-45/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción a las diez horas con diecisiete minutos del catorce de enero del presente año, del oficio número TEPJF-SGA-OA-61/2021; manifestando ser en cumplimiento al acuerdo de Sala de seis de enero del año actual, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictado dentro del expediente SUP-JE-97/2020 y SUP-JE-1/2021 ACUMULADOS, con el cual reencauza a este Tribunal el medio de impugnación, y remite demandas y anexos; cuya notificación vía electrónica a este Tribunal originó la integración del cuaderno de antecedentes CA-02/2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibidas las demandas presentadas por Luis Alberto Hernández Miranda y Javier Bielma Sánchez, Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo en funciones del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, respectivamente, por medio de las cuales se "controvierte la aprobación del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, por la cantidad de $314,656,207.00 (trescientos catorce millones, seiscientos cincuenta y seis mil, doscientos siete pesos 00/100 M.N.)"

SEGUNDO.- Con las constancias remitidas, **regístrese y fórmese** expediente como [illegible] de Impugnación bajo clave de identificación **MI-11/2021**, de conformidad con el artículo 37, segundo párrafo del Reglamento Interior del

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y glósese el cuaderno de antecedentes CA-02/2021 al expediente principal.

TERCERO.- Túrnese a la **Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo** como instructora y ponente del mismo, a efecto de que proceda a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de Internet del Tribunal. **Cúmplase**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS